

### Aragón

# Negociación para revisar la normativa sobre interinidades

EN LA NEGOCIACIÓN para revisar la normativa que regula las interinidades en la enseñanza, CCOO ha presentado sus propuestas. Así, por lo que respecta al decreto 55/2005, considera que deberían cubrirse todas las plazas y sustituciones; que los contratos de inicio de curso sean desde el 1 de septiembre en todos los cuerpos y que se regule el catálogo de titulaciones que habilitan para trabajar en cada una de las especialidades. Otras propuestas son: entrada al final de la lista 1ª con un 4 en la prueba de conocimientos específicos oposición, y también con un 5 en el conjunto de la oposición. Los contratos a tiempo parcial deben ser por un mínimo de 8,3 horas en el Cuerpo de Maestros o de 6 horas en el resto de Cuerpos Docentes; si las horas lectivas superan 16,6 horas en el Cuerpo de Maestros o 12 horas en el resto de Cuerpos Docentes, el contrato debería ser a jornada completa.

Antes del agotamiento de una lista, el sindicato cree que debe realizarse una convocatoria para su ampliación, sin esperar a su agotamiento. La lista 1ª y 2ª de maestros debe ser separada por habilitaciones o especialidades, respetando los derechos actuales, con un funcionamiento similar al del resto de cuerpos, permitiendo pedir plazas por varias especialidades en la misma convocatoria y todo ello en un calendario de aplicación negociado, pero nunca de forma inmediata.

Además, aboga por la convocatoria de listas específicas para plazas bilingües en el cuerpo de maestros y la regulación de las plazas con un perfil determinado dentro de la misma especialidad y de las pruebas prácticas. Ahora el Departamento actúa en ambos casos con unos criterios no negociados con los sindicatos y tampoco recogidos en ninguna norma. Dado que cada curso se incrementan este tipo de plazas y los problemas aumentan en vez de disminuir, CCOO pide desde hace muchos años la negociación y regulación, ya que consideramos es lo mejor para los centros, para el profesorado y también para los alumnos.

Con respecto a la Orden de 10 de julio de 2006, que regula los procedimientos de adjudicación de vacantes, el sindicato propone permitir la petición de plazas por varios cuerpos y especialidades en las convocatorias semanales; regular los llamamientos singulares; mejorar la agilidad de las adjudicaciones semanales de plazas; anular las plazas ya adjudicadas. Algunas plazas salen con errores importantes y sustituciones que no se ofertan en periodos cercanos a vacaciones. También hay problemas con las bajas laborales en los primeros días de contratación.

En cuanto al baremo, se propone actualizarlo, sobre todo el apartado de titulaciones, para adaptarlo a las nuevas titulaciones universitarias.